

no convenienté para la marcha de las ideas progresistas; pero sí diré que no fué dictado en ocasion oportuna, que es la gran ciencia de los gobernantes. El gobierno sabia perfectamente la resistencia que la inmensa mayoría del país habia opuesto á todos los artículos de la constitucion de 1857 que se rozaban con las creencias religiosas que entonces tenian los pueblos de la república mejicana: habia visto que numerosas personas de las mismas que pertenecian á su credo político, prefirieron perder sus empleos y quedar sumergidas en la miseria, á jurar, como se les obligaba, la expresada constitucion, porque no se les permitia hacer la salvedad de los artículos que juzgaban opuestos á sus principios religiosos; habia visto á la sociedad entera elevando al congreso respetuosas representaciones contra la libertad de cultos; representaciones que fueron obsequiadas por los representantes de la nacion porque vieron en ellas la voluntad, el verdadero voto de los habitantes del país que les habia elegido; habia visto á los mas ilustrados diputados liberales, entre ellos D. Francisco Zarco, hacer, en pleno congreso, su protesta de fé, teniendo á gloria decir que era católico apóstólico, y debió abstenerse, en esos críticos momentos, de dictar una disposicion que le enajenaba la simpatia de una considerable parte de la sociedad, cuando necesitaba la concurrencia de todos los mejicanos.

1862. En los momentos mas críticos para el gobierno; cuando el ejército de Oriente necesitaba mas de la actividad que distinguia al general D. Ignacio Zaragoza, se vió éste, el dia 4 de Setiembre, atacado del tifo. Inmediatamente fué conducido á Puebla y

atendido con el mas escrupuloso empeño por los mejores facultativos en medicina; pero la ciencia es impotente contra los decretos de la Providencia, y el general Zaragoza espiró el dia 8, cuando mas lleno de vida, de juventud y de esperanzas se encontraba. Su muerte fué profundamente sentida por el partido progresista; su cadáver fué conducido á la capital de la república, donde se le recibió dignamente por el gobierno, y su entierro se verificó con la pompa y fausto mas distinguidos.

Muerto Zaragoza, quedó encargado del mando de las tropas, como general en jefe, Don Jesús Gonzalez Ortega, que con infatigable actividad se ocupaba de oponer una resistencia vigorosa al ejército franco-mejicano.

En la capital, el gobierno, dispuesto á defenderse en caso de que el ejército de Oriente sufriese un descalabro y Puebla sucumbiese, dictó una providencia que obligaba á todos los habitantes de ella, excepto los extranjeros, á prestar sus servicios un dia á la semana, en levantar fortificaciones ó á pagar una contribucion semanal de tres reales por la excepcion. «Se impone,» decia el decreto fechado el dia 9 de Setiembre, «á todo mejicano residente» en el distrito federal, que tenga la edad de 16 á 60 años, «la obligacion de prestar sus servicios un dia cada semana durante el tiempo de los trabajos en las fortificaciones que se están construyendo para la defensa de la capital, ó la de exhibir el importe del jornal ó jornales que le correspondan á razon de tres reales cada uno.

«Prestado el servicio ó hecha la exhibicion, el jefe que dirija los trabajos en donde lo prestó, ó el comisario á su vez, extenderá al interesado una constancia numerada,

»sellada con el sello del ministerio de la guerra y visada
»por el comandante de ingenieros, y ésta le servirá de
»resguardo para acreditar que ha cumplido por aquella
»semana con la obligacion que le impone este decreto.

»Todo individuo debe traer consigo la constancia que
»expresa el artículo anterior, y si pasada la semana no
»la pudiese presentar al requerimiento de los agentes de
»policía, será conducido ante alguno de los comandantes
»de las fortificaciones, y sufrirá irremisiblemente la pena
»de servir en clase de forzado, doce dias consecutivos en
»los trabajos de las mismas fortificaciones, ó de veinticin-
»co pesos que entregará á la comisaría de las obras refe-
»ridas.»

Como relativamente eran muy pocos los que se presta-
ron gustosos á cumplir con lo decretado, y la mayor par-
te de los ciudadanos procuraban salvarse del trabajo y de
la cuota designada, el gobierno se vió precisado á dictar
las medidas que hiciesen efectivo lo mandado. «Deseando
el ciudadano presidente,» decia una resolucion que se
publicó, enviada por el ministro de la guerra, «que lo pre-
»venido en el decreto de 9 del corriente tenga su mas
»exacto cumplimiento, sin que por motivo alguno se dis-
»pensen las penas que marca el artículo 4.º, con respecto
»á las personas que no hubiesen prestado el servicio per-
»sonal ó pagado el jornal ó jornales designados en el ar-
»tículo 1.º del mismo decreto; se ha servido
1862. Setiembre. »disponer, que tomando V. conocimiento de
»todos los casos que se ofrecieren, segun las personas
»aprehendidas por la policía á consecuencia de no traer
»consigo la constancia que acredite haber cumplido con

»la obligacion referida, califique con la debida justifica-
»cion y prudencia, si están ó no comprendidas en las ex-
»cepciones que expresa el artículo 7.º, destinando irremi-
»siblemente á las personas que no tuvieren aquella cons-
»tancia, á los doce dias consecutivos en trabajos de las
»fortificaciones, ó condenándolas á la multa de 25 pesos,
»segun lo prevenido en el artículo 4.º mencionado.»

Eran innumerables las personas que, por carecer de la
constancia exigida, eran conducidas por los agentes de
policía ante la autoridad respectiva. Preciso era salir á la
calle provisto del documento en que constase que uno
pagaba la «contribucion de trincheras» para salvarse de
los comisionados por el gobierno, que detenian á cada pa-
so á todo individuo para exigir la constancia mencio-
nada.

La resistencia que encontró ese decreto sobre trinche-
ras, se desprende de las siguientes palabras que *El Monitor
Republicano* traia el 28 de Setiembre: «Ayer,» decia, «se
»ha comenzado á cumplir con lo prevenido en la ley,
»respecto á exigir á los ciudadanos la boleta en que cons-
»te que han ido á trabajar ó que han pagado su excep-
»cion. Varios empleados en la policía se han ocupado en
»esta tarea, facilitando á los ciudadanos morosos que fue-
»sen á pagar su contingente. Los que no lo hicieron fue-
»ron conducidos á la diputacion para ser empleados con-
»venientemente con total arreglo á la ley.»

Al mismo tiempo que el gobierno desplegaba una no-
table actividad en que se levantasen imponentes fortifica-
ciones, se ocupaba en dar órdenes para que se artillasen
todos los puntos con los cañones de mas alcance. Entre

las piezas que se condujeron en aquellos dias á la capital, se encontraban cinco del calibre de á ochenta, y otras verdaderamente notables.

Pero no bastaban los cañones y las trincheras para sostener la guerra: era preciso además dinero. Cierto es que las contribuciones y los empréstitos continuos tenían arruinados todos los giros; cierto es que los propietarios y los comerciantes se veían agobiados por el peso de los impuestos; pero el ministro de hacienda que necesitaba recursos pecuniarios y que no se detenía ante el clamor ni los obstáculos, decretó, el 12 de Setiembre, una nueva contribucion, imponiendo el uno por ciento sobre capitales. La disposicion causó un profundo disgusto; pero no por esto se dejó de llevar á cabo.

El gobierno esperaba de un momento á otro la llegada de las nuevas tropas francesas que sabia perfectamente que habian salido de Francia, al frente de las cuales se debia poner el mariscal Forey, á quien se esperaba ya en Veracruz. Con efecto, Napoleon habia nombrado á Forey jefe de la expedicion que se dirigia á Méjico, y el dia 3 de Julio, poco antes de que se embarcase para las Antillas, le escribió una carta desde Fontainebleau, en que le decia: «Mi querido general: En los momentos en que vais á partir para Méjico, encargado de los poderes políticos y militares, creo útil daros á conocer mi pensamiento.

»Hé aquí la línea de conducta que debeis seguir: primero, dar á vuestra llegada una proclama-
1862. Setiembre. »cuyas principales ideas se os indicarán; segundo, acoger con la mas grande benevolencia á todos los mejicanos que se os presenten; tercero, no prohi-
jar

»las querellas de partido alguno, declarar que todo es provisional hasta que se pronuncie la nacion mejicana; mostrar una gran deferencia por la religion, pero tranquilizando al mismo tiempo á los poseedores de bienes nacionales; cuarto, alimentar, pagar y armar, conforme á vuestros medios, á las tropas mejicanas auxiliares, y dejarlas que en los combates tengan la parte mas lucida; quinto, mantener la mas severa disciplina en vuestras tropas como en las auxiliares; reprimir vigorosamente todo acto ó palabra que pueda herir á los mejicanos, porque es necesario no olvidar la altivez de su carácter, y lo que importa al éxito de la empresa el conciliar ante todo á las poblaciones.

»Cuando lleguemos á Méjico, será bueno que las personas notables de todos los matices que hayan abrazado nuestra causa, se entiendan con V. para organizar un gobierno provisional. Este gobierno someterá al pueblo mejicano la cuestion del sistema político que deberá establecerse definitivamente; en seguida se convocará una asamblea segun las leyes mejicanas. Ayudareis al nuevo poder para que su administracion, sobre todo la hacienda, tenga esa regularidad de que la Francia le ofrece el mejor modelo: con este objeto se le enviarán hombres capaces de secundarle en su nueva organizacion.

»El objeto que debe alcanzarse no es imponer á los mejicanos una forma de gobierno que les sea antipática, sino ayudarles en sus esfuerzos para establecer, segun su voluntad, un gobierno que tenga probabilidades de estabilidad, y pueda asegurar á la Francia la satisfaccion de los agravios de que se queja. Por supuesto que si prefie-

»ren una monarquía, el interés de la Francia pide que se les apoye en esa vía.

«No faltará quien os pregunte: *¿por qué vamos á gastar hombres y dinero para fundar un gobierno regular en Méjico?* En el estado actual de la civilizacion del mundo, la prosperidad de la América no es indiferente á la Europa, porque ella alimenta á nuestras fábricas y hace vivir nuestro comercio. Tenemos un interés en que la república de los Estados-Unidos sea poderosa y prospere; pero no tenemos ninguno en que se apodere de todo el golfo de Méjico y desde allí domine las Antillas y la América del Sud, y sea la única dispensadora de los productos del Nuevo-Mundo. Por una triste experiencia vemos hoy lo precario que es la suerte de una industria, que está reducida á buscar su materia primera en un mercado único, cuyas consecuencias tiene que sufrir.

«Sí, al contrario, Méjico conserva su independencia y mantiene la integridad de su territorio; si un gobierno dudadero se organiza allí con el auxilio de la Francia, habremos hecho recobrar á la raza latina del otro lado del Océano su fuerza y su prestigio, habremos garantizado la seguridad de nuestras colonias de las Antillas y de las de España, y esta influencia, al crear salidas inmensas á nuestro comercio, nos procurará las materias indispensables á nuestra industria. Méjico, regenerado así, nos será siempre favorable, no solamente por agradecimiento, sino porque sus intereses estarán de acuerdo con los nuestros, y encontrará un punto de apoyo para sus buenas relaciones con las potencias europeas.

«Hoy, pues, nuestro honor militar empeñado, la exi-

»gencia de nuestra política, el interés de nuestra industria y de nuestro comercio, todo nos impone un deber de marchar sobre Méjico, de plantear allí resueltamente nuestra bandera, de establecer allí, sea una monarquía, si ella es compatible con el sentimiento nacional del país, sea á lo menos un gobierno que prometa alguna estabilidad.»

El mariscal Forey llegó á Veracruz el 21 de Setiembre, y el 24 dió en la misma ciudad una proclama, manifestando que el pensamiento de la Francia, era auxiliar á la nacion mejicana á que estableciese un gobierno sólido que proporcionase á sus habitantes la paz y la prosperidad. «¡Mejicanos!» decia en esa proclama: «El emperador Napoleón, al confiarme el mando del ejército que va á seguirme, me ha encargado que os haga conocer sus verdaderas intenciones.

«Cuando hace algunos meses España, Inglaterra y Francia, impulsadas por las mismas necesidades, convinieron hacer causa comun, el gobierno del emperador no envió sino un corto número de soldados, dejando á la nacion mas agraviada la direccion de la empresa; mas por una fatalidad difícil de prever, los papeles se han invertido, quedando la Francia sola encargada de defender lo que ella creia interesar á todos. Esta nueva situacion no la hará retroceder: convencida de la justicia de sus reclamaciones, fuerte en sus sentimientos favorables á la regeneracion de Méjico, ella ha perseverado hoy mas que nunca, marchando resueltamente á realizar sus propósitos.»

Forey seguia diciendo en su proclama, que «no era al

1862. pueblo mejicano á quien iba á hacer la guerra, sino á un puñado de hombres que gobernaban por medio de un terror sanguinario;» y añadía despues: «Se ha intentado excitar contra nosotros el sentimiento nacional, propalando el rumor de que veníamos á imponer al país un gobierno de nuestro agrado. Lejos de esto, el pueblo mejicano, emancipado por nuestras armas, será árbitro exclusivo de elegir el gobierno que le convenga: tengo especial encargo de declarar así.

«Los hombres de corazon que han venido á reunirse con nosotros, merecen nuestra proteccion; pero en nombre del emperador dirijo un llamamiento á los hombres de todos los partidos, á todos aquellos que deseen sinceramente la independenciam de su patria y la integridad de su territorio. No entra en la política de la Francia mezclarse en las discordias intestinas de las naciones extranjeras para obtener ventajas personales. Cuando causas legítimas la obligan á intervenir, ella procede siempre teniendo en cuenta los intereses del país donde su accion se ejerce. Recordad que allí donde flota su bandera, en América como en Europa, ella representa la causa de los pueblos y de la civilizacion.»

La proclama de Forey, manifestando que las armas francesas no iban á imponer gobierno ninguno, sino á ser el apoyo de la sociedad entera para que eligiese libremente á los hombres que mas dignos juzgase de regir los destinos de la patria, lisonjeó las esperanzas de todos los que no estaban de acuerdo con las leyes de reforma y con la constitucion de 1857.

Napoleon habia desaprobado que el general Don Juan Nepomuceno Almonte hubiese tomado el nombre de jefe supremo de la nacion, cuando á Méjico no se le debia obligar á que aceptase gobernante ninguno, sino asegurarle en la paz, para que sus habitantes se constituyesen libremente.

El mariscal Forey, obsequiando el pensamiento de su emperador, dispuso que cesase la autoridad de Almonte. Deseaba patentizar que la armada francesa no marchaba á dar apoyo á gobierno ninguno que no fuese establecido por la espontánea voluntad de los pueblos. Para dar una prueba de que ese era el pensamiento de la Francia, á la vez que desconocia el gobierno de Juarez, suprimió tambien el formado por Almonte, por medio de una orden del dia. «El general en jefe,» decia en ella, «investido de los poderes civiles y militares, hace saber al pueblo mejicano y en particular á los habitantes de Veracruz, que, con arreglo á las instrucciones que ha recibido, el gobierno establecido por el general Almonte sin participacion de la nacion, no tiene en manera alguna la aprobacion de la intervencion francesa, y que dicho general ha recibido la orden de disolver el ministerio que habia formado.»

La disposicion de Forey demostró que el general Almonte habia obrado por su sola voluntad al desconocer al general Zuloaga como primer jefe del partido conservador y darse á sí mismo la investidura de jefe supremo de la nacion. No fué justo que Almonte, sabiendo que existia un hombre á quien el ejército conservador reconocia como presidente, se hubiese investido con el mando supremo,